CUADRO DE CONDICIONES CRÉDITOS UNIVERSIDAD DE LA SABANA

TIPO DE CRÉDITO	PERFIL DEL CODEUDOR	DOCUMENTOS DEL CODEUDOR	DOCUMENTOS DEL DEUDOR
CRÉDITO BECA PRÉSTAMO, FINANCIACIÓN ESPECIAL O CRÉDITO FONDO EN ADMINISTRACIÓN	❖ No podrá ser mayor de 65 años. ❖ Con Finca Raíz. ❖ Ingresos superiores a 2 S.M.M.L.V. si el estudiante es estrato 1, 2 ó 3 ❖ Ingresos superiores a 4 S.M.M.L.V si el estudiante es estrato 4, 5 ó 6. ❖ Si es pensionado, deberá demostrar ingresos adicionales a los exigidos en los ítems anteriores.	❖ Fotocopia de la cédula. ❖ Certificado original de Tradición y Libertad, con vigencia no mayor a 90 días libre de limitaciones al derecho de dominio (no deberá tener anotaciones tales como: patrimonio de familia, vivienda de afectación familiar, embargo, reserva de usufructo). ❖ Certificado original de Ingresos, con vigencia no mayor a 30 días: **Pensionado**: Fotocopia del último recibo de pago de la pensión y certificado original de ingresos adicionales como empleado o independiente. **Independiente**: Certificado original de ingresos expedido por un contador público (copia de la tarjeta profesional). **Empleado**: Certificación laboral original donde conste el salario, tipo de contrato, antigüedad y cargo. **Nota** ❖ Anualmente se deben renovar documentos del codeudor.	❖ Fotocopia del último recibo público donde conste el estrato socioeconómico. ❖ Carta de aprobación del crédito firmada por deudor y codeudor ❖ Solicitud de crédito debidamente diligenciado y firmado por deudor y codeudor. ❖ Pagaré firmado por deudor y codeudor. ❖ Póliza de seguro de vida cancelada. ❖ Formulario de asegurabilidad debidamente diligenciado **Notas** ❖ Para legalizar por primera vez el Crédito Beca Préstamo, Financiación Especial o Crédito Fondo en Administración, el deudor y codeudor se deben acercar con el Auxiliar de Cartera de Financiación Universitaria para firmar los documentos correspondientes, en caso opuesto las firmas deberán venir con autenticación notarial. ❖ Para renovaciones del Crédito Beca Préstamo, Financiación Especial o Crédito Fondo en Administración no se debe diligenciar pagaré ni formulario de asegurabilidad.